

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

BACHILLERATO

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los centros educativos la elaboración de la propuesta curricular.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

La propuesta curricular forma parte del proyecto educativo.

También forma parte de la programación general anual. Por ello, anualmente se incorporará a esta una versión actualizada de la misma.

¿Quién la elabora?

La propuesta curricular la elabora el profesorado que imparta docencia en la etapa. Para ello, tendrá en cuenta las directrices que hayan propuesto la comisión de coordinación pedagógica.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Será el equipo directivo del centro el que establezca las actuaciones oportunas para la elaboración de la propuesta curricular.

¿Quién la aprueba?

En los centros públicos, la propuesta curricular será aprobada por el claustro de profesores. Previamente debe ser presentada al consejo escolar, que emitirá un informe sobre la misma.

En los centros privados será aprobada según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

¿Quién la evalúa?

La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la propia propuesta curricular.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

¿Qué debe contener la propuesta curricular?

La propuesta curricular debe contener información relativa a cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

- a) Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
- b) La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.



ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO:

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refieren a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de bachillerato aparecen reflejados en el artículo 6 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (en adelante Proyecto de Decreto de currículo). Las dos características más importantes que presentan son:

- 1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.
- 2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Proyecto de Decreto de currículo. Las características de estas, que a los efectos nos interesan, son:

- 1º. No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.
- 2º. No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- 3º. Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.
- 4º. La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que, si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
- 5º. Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de bachillerato viene fijado en los descriptores operativos correspondientes al término de esta etapa. Estos descriptores operativos, que aparecen recogidos en el Anexo I del Proyecto de Decreto de currículo, sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes materias.

1. Referencia de los objetivos de la etapa.

En primer lugar, el centro educativo debe identificar las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa que desarrolla. Los objetivos aparecen recogidos en la normativa autonómica, por tanto, los centros podrán referenciarlos a dicha norma o transcribirlos.

2. Referencia de las competencias clave y los descriptores operativos de la etapa.

Como en el caso de los objetivos, las competencias clave y los descriptores operativos de la etapa aparecen recogidos en la normativa autonómica. Así los centros podrán referenciarlos a dicha norma o transcribir las competencias clave, junto a los citados descriptores operativos.



Ejemplos:

Ejemplo A

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Los descriptores operativos correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Ejemplo B

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

....

r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar bachillerato son:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

.....

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.



b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Una vez que el centro ha determinado las metas educativas, a continuación debe incorporar el modo en el que contribuye a su logro.

Como hemos indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I del Proyecto de Decreto de currículo, donde se vinculan los descriptores operativos de la etapa con los objetivos del bachillerato. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera estos descriptores operativos, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente identificado en los descriptores de la etapa, un centro educativo trabajará (de hecho ya viene trabajando de esta manera) en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

En un esfuerzo por simplificar la tarea de los centros, la Consejería de Educación ha ideado una herramienta, denominada mapa de relaciones competenciales, que no es más que la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos de la etapa, determinando así la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

Ahora bien, dado que la oferta educativa de cada centro es propia, y diferente a la del resto, las vinculaciones entre competencias específicas y descriptores operativos, igualmente pueden ser diferentes. Esta cuestión debe ser analizada por cada centro educativo, a fin de conocer en qué medida se contribuye a cada uno de los descriptores operativos que en definitiva van a identificar el nivel de desarrollo de cada competencia clave por el alumnado al finalizar esta etapa.

Hecha esta lectura, faltaría entonces, que cada centro, haciendo uso de su margen de autonomía, identifique la manera en que va a contribuir al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales que desarrolla vinculadas a su organización y funcionamiento, procurando, en todo caso, que el segundo de estos planos complemente al primero.

1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Una vez determinadas las metas, el centro educativo debe concretar cómo se contribuye a su logro desde los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada materia. Para ello, bastaría con identificar el conjunto de mapas de relaciones competenciales de su oferta educativa, diferenciando las modalidades ofertadas y extrayendo, además, el sumatorio final de vinculaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos.

Los centros podrán encontrar estos mapas en las siguientes referencias normativas:

- Anexo IV del Proyecto de Decreto de currículo. Únicamente se deberán incorporar los mapas de las materias que se impartan en el centro.



- Además, deberán construir los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas de religión de las diferentes confesiones que se impartan en el centro. En el caso de la materia de religión católica, se realizará a partir de los descriptores operativos de esta etapa con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De nuevo, los centros podrán referenciar a dichas normas o transcribir los mapas de relaciones competenciales. En todo caso, como ya se ha señalado, deberán incorporar el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se impartan en el centro en esta etapa con los descriptores operativos.

Ejemplos:

Ejemplo A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
<p>Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Religión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="5">STEM</th> <th colspan="5">CD</th> <th colspan="5">CPSAA</th> <th colspan="4">CC</th> <th colspan="4">CE</th> <th colspan="4">CCEC</th> </tr> <tr> <th></th> <th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th> <th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th> <th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th> <th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th> <th>CPSA1.1</th><th>CPSA1.2</th><th>CPSA2</th><th>CPSA3.1</th><th>CPSA3.2</th><th>CPSA4</th><th>CPSA5</th> <th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th> <th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th> <th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3.1</th><th>CCEC3.2</th><th>CCEC4.1</th><th>CCEC4.2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencia Específica 1</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia Específica 2</td> <td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia Específica 3</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia Específica 4</td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia Específica 5</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia Específica 6</td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3.1	CPSA3.2	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	Competencia Específica 1	✓													✓					✓	✓		✓	✓	✓	✓					✓	✓									Competencia Específica 2		✓						✓								✓					✓					✓	✓													Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓								✓	✓					✓	✓	✓	✓					✓			✓	Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓												✓							✓	✓		✓	✓	Competencia Específica 5	✓																		✓	✓		✓						✓		✓				✓	✓		✓			Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓								✓				✓					✓			✓					
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3.1	CPSA3.2	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Competencia Específica 1	✓													✓					✓	✓		✓	✓	✓	✓					✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Competencia Específica 2		✓						✓								✓					✓					✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓								✓	✓					✓	✓	✓	✓					✓			✓																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓												✓							✓	✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓		✓						✓		✓				✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓								✓				✓					✓			✓																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<p>Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:</p> <p>Modalidad de ciencias y tecnología</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="5">STEM</th> <th colspan="5">CD</th> <th colspan="5">CPSAA</th> <th colspan="4">CC</th> <th colspan="4">CE</th> <th colspan="4">CCEC</th> </tr> <tr> <th></th> <th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th> <th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th> <th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th> <th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th> <th>CPSA1.1</th><th>CPSA1.2</th><th>CPSA2</th><th>CPSA3.1</th><th>CPSA3.2</th><th>CPSA4</th><th>CPSA5</th> <th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th> <th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th> <th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3.1</th><th>CCEC3.2</th><th>CCEC4.1</th><th>CCEC4.2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de vinculaciones por descriptores operativos</td> <td>55</td><td>59</td><td>50</td><td>12</td><td>36</td> <td>28</td><td>31</td><td>20</td> <td>59</td><td>59</td><td>29</td><td>45</td><td>25</td> <td>44</td><td>42</td><td>53</td><td>17</td><td>22</td> <td>27</td><td>18</td><td>15</td><td>28</td><td>17</td><td>60</td><td>37</td> <td>36</td><td>25</td><td>57</td><td>28</td> <td>36</td><td>19</td><td>43</td> <td>34</td><td>15</td><td>10</td><td>23</td><td>8</td><td>14</td> <td style="text-align: right;">1236</td> </tr> <tr> <td>Número de vinculaciones por competencias clave</td> <td colspan="5">212</td> <td colspan="3">79</td> <td colspan="5">217</td> <td colspan="5">178</td> <td colspan="5">202</td> <td colspan="4">146</td> <td colspan="4">98</td> <td colspan="4">104</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3.1	CPSA3.2	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236	Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98				104																																																																																																																																																																							
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1	CPSA1.2	CPSA2	CPSA3.1	CPSA3.2	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98				104																																																																																																																																																																																																																																																																																												



Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225					214				104			154						1327	

.....

Ejemplo B

1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro:

Biología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓	✓	✓		✓	✓			✓			✓			✓	✓								✓					✓							✓		
Competencia Específica 2		✓	✓			✓	✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓							✓					
Competencia Específica 3		✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓							✓	✓	✓			✓									
Competencia Específica 4	✓	✓	✓						✓			✓		✓				✓	✓	✓				✓	✓								✓					
Competencia Específica 5	✓		✓						✓	✓		✓					✓				✓								✓	✓								
Competencia Específica 6	✓	✓							✓	✓		✓		✓										✓					✓									

.....

Tecnologías de la Información y la Comunicación

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓		✓						✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓					✓						✓	✓	✓
Competencia Específica 2		✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓				✓	✓						✓	✓	✓
Competencia Específica 3								✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓							✓	✓				✓	✓						✓	✓	✓



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98			104								

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13	1327
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225					214				104			154								

Para una determinación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado más exhaustiva, los centros pueden ponderar estas vinculaciones según la presencia de las materias en el currículo de su alumnado, es decir, no sería igual una materia que se imparte una única vez en toda la etapa, que una materia que se imparte durante los dos cursos. Tampoco tendrían la misma incidencia en dicho desarrollo competencial materias con diferentes cargas horarias, o materias que el alumnado cursa obligatoriamente con respecto a aquellas que tienen carácter de optatividad.

A fin de facilitar a los centros la elaboración de este apartado se ofrece en este mismo espacio web un archivo Excel con las vinculaciones entre todas las materias y las competencias clave. El centro, una vez descargado el archivo, únicamente tendrá que eliminar las materias que no forman parte de su oferta educativa.

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Lo siguiente que el centro debe realizar es un análisis de los datos que se han reflejado en el apartado anterior.

Para ello, se podrán valorar diferentes aspectos vinculados a las cifras resumen, tales como el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados, las competencias clave menos trabajadas, etc., así como las repercusiones que dichas cifras tienen para el desarrollo competencial del alumnado, teniendo en cuenta el contexto y la realidad socioeducativa del alumnado.



Ejemplos:

Ejemplo A

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

	CCL				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	16
Número de vinculaciones por competencias clave	212				

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCL4, este debe ser potenciado en la modalidad de ciencias y tecnología a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro.

.....

Ejemplo B

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

	CP		
	CP1	CP2	CP3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	18	30	24
Número de vinculaciones por competencias clave	72		

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional

En la modalidad de humanidades y ciencias sociales, a pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CP1, al tratarse de un centro que desarrolla el programa de bachillerato de investigación/excelencia específico en idiomas, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en el citado programa. No obstante, para el resto del alumnado, y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera, se deben desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución a este descriptor operativo.

.....



Ejemplo C

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98			104								

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13	1327
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225					214				104			154								

.....

Tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora es escasa en ambas modalidades. Ambas deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.....

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Las actuaciones que un centro realiza a nivel general pueden ser múltiples y variadas. Forman parte de su propia idiosincrasia y pueden derivarse de sus líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de sus normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida en su proyecto educativo. Muchas de estas actuaciones pueden integrar actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro, por lo que en este apartado se podrían incorporar dichas actividades.

Existen diferentes posibilidades para incorporar estas actuaciones y su contribución al desarrollo de las competencias clave. Ya de por sí el término “actuaciones” es lo suficientemente amplio como para que permita que los centros puedan identificar dichas actuaciones citando actividades concretas, mediante planes más genéricos e incluso aludiendo a normas del propio centro.

Igualmente, la forma de redactarlo puede ser más esquemática (listado de actividades y su relación con los descriptores operativos) o una descripción de dichas actuaciones y cómo su realización implica la contribución al logro de los descriptores operativos.

Cabe señalar que no se deberían incorporar en este apartado los detalles de los planes, programas, proyectos, normas e iniciativas en las que participa el centro, únicamente se debe incluir un breve apunte de cada una de ellas (podría bastar con su título), que permita visualizar cómo desde todo aquello que tradicionalmente no se ha considerado “curricular” también se contribuye al logro por parte del alumnado de



las metas educativas. Asimismo, este apunte determinará la finalidad de cada una de las actuaciones que se realicen desde el centro, pudiendo ser la guía a la hora de planificar y llevar a la práctica cada una de ellas.

Ejemplos:

Ejemplo A

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Jornada lúdico-educativa fin de trimestre					✓			✓					✓	✓					✓			✓	✓			✓		✓		✓					✓			
Acto de graduación fin de etapa	✓		✓											✓		✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
Jornadas deportivas en los recreos									✓					✓					✓	✓	✓	✓				✓	✓			✓	✓							
Excursión viaje final de etapa						✓	✓		✓								✓		✓		✓			✓		✓	✓			✓	✓		✓		✓			
Asistencia a feria universitaria	✓		✓					✓						✓							✓	✓				✓	✓			✓	✓			✓	✓			
Grupo de teatro	✓	✓				✓													✓		✓		✓	✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
.....																																						

Ejemplo B

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Jornadas lúdico-educativas de final de trimestre. El centro educativo, al finalizar el primer y segundo trimestre, coincidiendo con el último día lectivo previo a las vacaciones de navidad y de semana santa, respectivamente, desarrollará una serie de actividades dirigidas a todo el alumnado de la etapa, que pretenden que el alumnado:

- Lea obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando, según sus intereses y gustos, procurando que aprecie el patrimonio literario de nuestra Comunidad.
- Realice prácticas comunicativas que mejoren la convivencia escolar.
- Realice prácticas comunicativas en lengua inglesa que le permitan conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en el centro educativo.
- Realice experimentos científicos que promueva la salud física y mental.
- Identifique los riesgos del uso de las tecnologías digitales.
- Reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
- Comprenda determinados riesgos contrarios a su salud.
- Analiza ideas relativas a hechos culturales e históricos de Castilla y León.
- Asuma principios y valores que emanan de los derechos humanos y de la infancia, participando en los juegos propuestos.
- Realice producciones culturales que le permitan expresar ideas y sentimientos, desarrollando la creatividad.
- Utilice con creatividad diversos medios y soportes audiovisuales y sonoros, para la creación de productos artísticos de forma individual como colaborativa.

Acto de graduación fin de etapa. Al finalizar el curso, se realizará un acto de graduación fin de etapa, organizado por los alumnos de segundo curso....

.....



4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades, ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

Como ya se ha señalado anteriormente, estas actividades pueden formar parte de todo ese listado de actuaciones que el centro organiza a nivel general. De hecho, la barrera entre ambas es poco clara, pudiendo en algunos casos confundirse la naturaleza de ambas. Por tanto, los centros podrían identificarlas en un apartado independiente o incluirlas en el anterior, junto al resto de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento.

Si se incorporan de forma independiente, existen, al igual que en el caso anterior, diferentes posibilidades para su redacción.

Y al igual que en el apartado 3, no se debe incluir el detalle y explicación de cada una de las actividades, eso será responsabilidad de otro documento, el Programa de actividades complementarias y extraescolares que se forma parte de la Programación General Anual; en este apartado únicamente se espera el título de estas, junto a los descriptores operativos con los que se vinculan cada una de ellas, determinando así las competencias clave a las que contribuyen.

De igual manera, este será el punto de partida para su diseño y posterior realización, puesto que mediante este ejercicio se está determinando la finalidad de cada una de las actividades complementarias y extraescolares que se van a realizar desde el centro educativo.

Ejemplos:

Ejemplo A
<p>4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.</p> <p>Jornadas sobre voluntariado social. Durante el primer trimestre el centro educativo organiza unas jornadas sobre voluntariado social dirigidas a todo el alumnado de la etapa. Los objetivos que se pretenden con su desarrollo, junto a los descriptores operativos con los que estos se relacionan, son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sensibilizar al alumnado sobre los problemas sociales (CP3, CPSAA3.1, CC1, CC2).• Fortalecer los valores de comunidad, atención y servicio al ciudadano (CPSAA1.1, CPSAA3.2, CC1, CC2, CC3).• Ayudar al alumnado a ejercer sus derechos y responsabilidades como miembros de su comunidad, desarrollando todo su potencial humano (CCL5, CC3, CE3).• Ofrecer al alumnado la información, supervisión y formación necesarias para llevar a cabo eficazmente la labor de voluntariado (CCL2, CP3, CD3, CC1, CC3 CE2).• Establecer contactos trabajando juntos para proporcionar soluciones innovadoras a desafíos comunes (STEM5, CP3, CE1, CE2). <p>Concurso de pintura. Durante el primer trimestre el centro convocará un concurso de pintura dirigido a todo el</p>



alumnado de la etapa de bachillerato, bajo la temática....

.....

Ejemplo B

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Jornada sobre voluntariado social					✓			✓					✓	✓					✓			✓	✓			✓															
Concurso de pintura	✓		✓											✓		✓			✓	✓			✓			✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓					
Problema de la semana a través de la web									✓	✓	✓			✓	✓			✓	✓							✓			✓	✓											
Elaboración revista del centro	✓	✓		✓		✓								✓	✓			✓		✓			✓			✓	✓		✓	✓						✓					
Celebración día Comunidad Autónoma	✓							✓									✓			✓	✓					✓				✓											
.....																																									

5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Proyecto de Decreto de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 9 del Proyecto de Decreto de currículo determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros *“fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”*.

La norma autonómica encomienda a los centros que fomenten la prevención y resolución (...) y que garanticen la transmisión al alumnado de (...). Por tanto, ahora el centro educativo debe determinar, en el margen de su autonomía, cómo va a fomentar y a garantizar estos preceptos a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares.

De nuevo las posibilidades de redacción son múltiples. Así, y a modo de ejemplo, se podrían vincular de forma esquemática ambas cuestiones o bien, de forma más detallada, incluir una redacción sobre cada uno de estos contenidos transversales.



Ejemplos:

Ejemplo A

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

	Jornadas Lúdico-educativas	Acto de graduación fin de etapa	Asistencia a feria universitaria	Jornada sobre voluntariado social	Concurso de pintura	Problema de la semana a través de la web	Elaboración revista del centro	Decoración de aulas	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Grupo de teatro						
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓	✓					✓		✓	✓	✓						
Fomento de la libertad			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓						
Fomento de la justicia	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓						
Fomento de la paz	✓			✓		✓	✓			✓	✓						
Fomento de la democracia	✓	✓		✓		✓				✓							
Fomento de la pluralidad		✓	✓	✓	✓					✓	✓						
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓							✓							
Fomento del respeto al Estado de derecho			✓														
Rechazo al terrorismo							✓										
Rechazo a cualquier tipo de violencia					✓		✓			✓							
Transmisión de valores de Castilla y León						✓	✓		✓								
Transmisión de oportunidades de Castilla y León			✓	✓			✓				✓						

Ejemplo B

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Jornadas lúdico-educativas de final de trimestre.
- Acto de graduación fin de etapa.
- Elaboración revista del centro
- Desarrollo del Plan de acción tutorial.
- Desarrollo del Plan de convivencia.
- Grupo de teatro.

Fomento de la libertad. Este contenido...

.....

c) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.



Por lo tanto, el procedimiento es directo y dependerá exclusivamente del número de materias con evaluación negativa.

En relación con la titulación del alumnado, según establece el artículo 33 del Proyecto de Decreto de currículo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Por lo tanto, en el caso de que el alumno supere todas las materias el procedimiento es sencillo y directo, automáticamente obtendrá el título de bachiller.

Sin embargo, cuando el alumno tenga evaluación negativa en una única materia, ya sea de primer o segundo curso, el equipo docente deberá valorar si ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a este título.

Como ya se ha señalado, ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluarán a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave.

Como ya se ha señalado en diferentes momentos, la relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos, y viceversa. En el anexo I del Proyecto de Decreto de currículo encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos de ese mismo nivel.

Los centros podrán referenciar este apartado a la norma o transcribir la vinculación entre los objetivos y los descriptores operativos.

Ejemplos:

<i>Ejemplo A</i>
<p>1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA</p> <p><i>Según el artículo 7.3 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.</i></p> <p><i>La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.</i></p>



Ejemplo B

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA

Según el artículo 7.3 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de la etapa queda representada a través de la siguiente tabla:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC												
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3.1	CCEC.3.2	CCEC.4.1	CCEC.4.2						
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓				✓			✓								✓				✓		✓				✓	✓	✓																
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.					✓			✓									✓		✓	✓	✓					✓	✓	✓																
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓				✓																✓	✓	✓			✓	✓	✓																
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.		✓	✓												✓			✓	✓							✓				✓														
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓		✓		✓							✓																																
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras						✓	✓	✓				✓																																

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

El centro educativo debe identificar, para la etapa y diferenciados por curso, el conjunto de mapas de relaciones criterios de las modalidades que integran su oferta educativa.

Los centros podrán encontrar estos mapas en las siguientes referencias normativas:

- Anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo. Únicamente se deberán incorporar los mapas de las materias que se impartan en el centro en cada uno de los cursos.
- Además, deberán construir los mapas de relaciones criterios de las enseñanzas de religión de las diferentes confesiones que se impartan en el centro en primer curso. En el caso de la materia de religión católica, se realizará a partir de los descriptores operativos de la etapa con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Una vez más, los centros podrán referenciar a dichas normas o transcribir los mapas de relaciones criterios. En todo caso, se deberán incorporar el sumatorio de todas las vinculaciones de los criterios de evaluación de las materias que se impartan en el centro en el conjunto de la etapa (ambos cursos) diferenciados por modalidades, con los descriptores operativos.



criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas.

Por ello, los centros educativos deben determinar dichos criterios de calificación de las competencias clave en forma de “peso de cada criterio de evaluación” teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

Pongamos un ejemplo: El descriptor operativo nº 3.2 de la Competencia personal, social y aprender a aprender tiene 43 vinculaciones con criterios de evaluación de diferentes materias de la etapa, tal y como se muestra a continuación:

	CPSAA				
	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2
Bachillerato	81	47	41	84	41
Número de vinculaciones por descriptores operativos	81	47	41	84	41
Número de vinculaciones por competencias clave	557				

En definitiva, lo que representan estas cifras es que en la etapa de bachillerato existen 43 criterios de evaluación que cuando los profesores los evalúan también están evaluando el descriptor operativo CPSAA3.2.

BACH		CPSAA3.2
		Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
AA	3.5 Participar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, aplicando estrategias cooperativas, utilizando espacios virtuales para buscar, almacenar y compartir material u organizar tareas, demostrando respeto hacia la diversidad, la igualdad de género, equidad y empatía, y favoreciendo la inclusión. (CCL5, STEM3, CD2, CD3, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3)	
BGYCA	3.5 Establecer colaboraciones dentro y fuera del centro educativo en las distintas fases del proyecto científico, trabajando así con mayor eficiencia, utilizando las herramientas tecnológicas adecuadas, aplicando medidas de protección frente al uso de tecnologías digitales y valorando la importancia de la cooperación en la investigación, desarrollando una actitud empática frente a las experiencias aportadas por sus compañeros, respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión. (CCL5, STEM3, CD1, CD3, CD4, CPSAA3.1, CPSAA3.2)	
CC	3.2 Planificar los pasos a seguir para desarrollar un proyecto de investigación relacionado con aspectos científico-tecnológicos con el fin de mejorar el entorno natural cercano al alumnado, aplicando el pensamiento científico-matemático. (STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CPSAA3.2, CPSAA5, CC1, CC4, CE1)	
	3.5 Mostrar una actitud colaborativa dentro del grupo de trabajo, respetando la diversidad de opiniones y valorando las aportaciones de cada miembro del equipo al desarrollo del proyecto. (CCL5, STEM3, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC1, CE2)	
.....	
DTII	4.1 Elaborar la documentación gráfica apropiada a proyectos de diferentes campos, formalizando y definiendo diseños técnicos empleando croquis y planos conforme a la normativa UNE e ISO, valorando la proporcionalidad, rapidez y limpieza, con actitud proactiva y reflexiva. (CP2, CP3, STEM1, CD2, CPSAA1.1, CPSAA3.2, CPSAA5, CE3)	
	CA.2 Valorar la normalización como convencionalismo para la comunicación universal conociendo su sintaxis y utilizándolo de forma objetiva, permitiendo simplificar los métodos de producción, asegurar la calidad de los productos, posibilitar su distribución y garantizar su utilización por el destinatario final, con actitud crítica y objetiva. (CCL2, CP2, CP3, STEM4, CD2, CPSAA3.2, CPSAA5, CE3, CCE4.2)	
...	

Como podemos observar, uno de los criterios de evaluación pertenece a la materia Anatomía Aplicada, uno a Biología, Geología y Ciencias Ambientales, dos a Cultura Científica, dos a Dibujo Técnico II, etc. Así, podremos asegurar que un alumno “Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera



ecuanime, (...)” en bachillerato, cuando haya logrado superar los criterios de evaluación con los que este descriptor se vincula.

Si siguiendo con el ejemplo, si cada profesor de estas materias, tras el proceso de evaluación de un alumno incorpora una calificación a cada criterio de evaluación, se podría obtener un resultado tal que este:

CALIFICACIÓN		CPSAA3.2
BACH		Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuanime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
AA	3.5 Participar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, aplicando estrategias cooperativas, utilizando espacios virtuales para buscar, almacenar y compartir material u organizar tareas, demostrando respeto hacia la diversidad, la igualdad de género, equidad y empatía, y favoreciendo la inclusión. (CCL5, STEM3, CD2, CD3, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3)	6,0
BGYCA	3.5 Establecer colaboraciones dentro y fuera del centro educativo en las distintas fases del proyecto científico, trabajando así con mayor eficiencia, utilizando las herramientas tecnológicas adecuadas, aplicando medidas de protección frente al uso de tecnologías digitales y valorando la importancia de la cooperación en la investigación, desarrollando una actitud empática frente a las experiencias aportadas por sus compañeros, respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión. (CCL5, STEM3, CD1, CD3, CD4, CPSAA3.1, CPSAA3.2)	4,0
CC	3.2 Planificar los pasos a seguir para desarrollar un proyecto de investigación relacionado con aspectos científico-tecnológicos con el fin de mejorar el entorno natural cercano al alumnado, aplicando el pensamiento científico-matemático. (STEM1, STEM2, STEM3, STEM5, CPSAA3.2, CPSAA5, CC1, CC4, CE1)	3,5
	3.5 Mostrar una actitud colaborativa dentro del grupo de trabajo, respetando la diversidad de opiniones y valorando las aportaciones de cada miembro del equipo al desarrollo del proyecto. (CCL5, STEM3, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC1, CE2)	7,5
.....
DTII	4.1 Elaborar la documentación gráfica apropiada a proyectos de diferentes campos, formalizando y definiendo diseños técnicos empleando croquis y planos conforme a la normativa UNE e ISO, valorando la proporcionalidad, rapidez y limpieza, con actitud proactiva y reflexiva. (CP2, CP3, STEM1, CD2, CPSAA1.1, CPSAA3.2, CPSAA5, CE3)	8,0
	C4.2 Valorar la normalización como convencionalismo para la comunicación universal conociendo su sintaxis y utilizándolo de forma objetiva, permitiendo simplificar los métodos de producción, asegurar la calidad de los productos, posibilitar su distribución y garantizar su utilización por el destinatario final, con actitud crítica y objetiva. (CCL2, CP2, CP3, STEM4, CD2, CPSAA3.2, CPSAA5, CE3, CCEC4.2)	
...
		5,8

Y siguiendo con el supuesto, si quisiéramos obtener la calificación de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender, no tendríamos más que hacer una media de los siete descriptores que la conforman:

CALIFICACIÓN	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						
	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5
Bachillerato	5,8	5,3	6,2	4,7	5,8	5,6	3,2
5,2							

En este ejemplo, la calificación de 5,8 en el descriptor operativo CPSAA3.2 (en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo de 5 significaría no superado) se ha obtenido utilizando un “peso” idéntico de los 43 criterios de evaluación, es decir, se ha aplicado una media aritmética. Lo mismo se ha hecho para obtener la calificación global de la competencia clave. Sin embargo, se podría haber utilizado una media ponderada, con lo que en ese caso el “peso” de los criterios de evaluación que forma parte de cada descriptor no sería el mismo, ni el peso de cada descriptor operativo que forma parte de cada competencia clave sería el mismo.

La decisión de utilizar medias aritméticas o medias ponderadas le corresponde tomarla al centro educativo, dentro de su margen de autonomía. Al igual que cada profesor, en el ámbito de la materia que imparte, decide el “peso” de cada criterio de evaluación a fin de obtener la calificación de dicha materia, para obtener la calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave, como anteriormente se ha indicado,



el “peso” de cada criterio de evaluación y de cada descriptor operativo deberá establecerse de forma consensuada.

Ejemplos:

Ejemplo A

3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.
Todos los criterios de evaluación se calificarán según la proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos.

Ponderación de las materias cursadas por el alumnado

.....

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA
Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

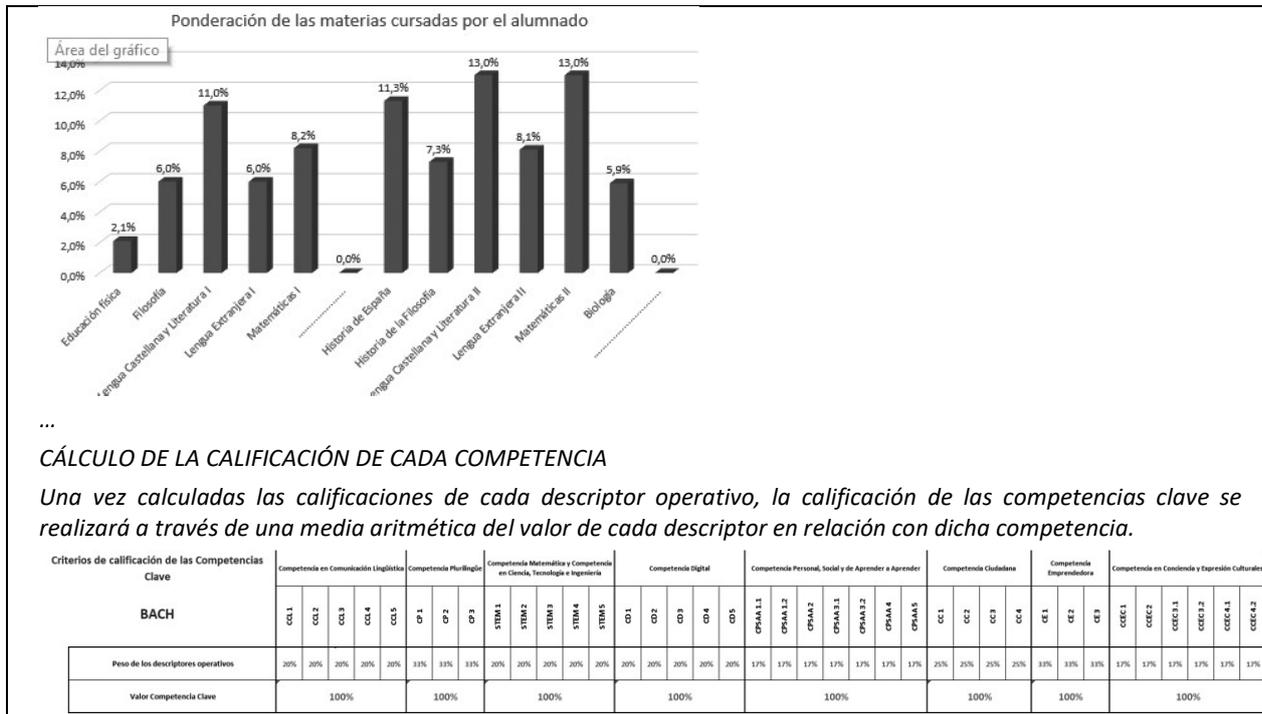
Criterios de calificación de las Competencias Clave	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprendizaje y Aprendizaje					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						
	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPMA1.1	CPMA1.2	CPMA2	CPMA3.1	CPMA3.2	CPMA4	CPMA5	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2	CECE3.1	CECE3.2	CECE4.1	CECE4.2
Peso de los descriptores operativos	20%	20%	20%	20%	20%	33%	33%	33%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	25%	25%	25%	25%	33%	33%	33%	17%	17%	17%	17%	17%	17%
Valor Competencia Clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%						

Ejemplos:

Ejemplo B

3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.
Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos, así como a la carga horaria semanal de cada materia:

BACH



Las posibilidades que tiene un centro para determinar el peso de los criterios de evaluación a fin de determinar la calificación de los descriptores operativos son múltiples. Algunas de las posibilidades, de menor a mayor complejidad, serían:

- Tratar todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación.
- Tratar los descriptores operativos que se corresponden con cada competencia clave con el mismo criterio de calificación, pero diferente entre competencias.
- Tratar cada descriptor operativo (son 38) con un criterio de calificación diferente.

Y por cada una de estas decisiones, el peso de cada criterio podría ser, de menor a mayor complejidad:

- Que todos los criterios de evaluación tengan el mismo peso (media aritmética).
- Que los criterios de evaluación de una materia tengan el mismo peso, pero diferentes a los de otra materia (media ponderada).
- Que cada criterio de evaluación tenga un peso diferente (media ponderada).

Por otro lado, las posibilidades que tiene un centro para determinar el peso de los descriptores operativos a fin de determinar la calificación de cada competencia clave, básicamente son dos:

- Todos los descriptores operativos de una competencia clave tienen el mismo peso (media aritmética).
- Cada descriptor operativo de una competencia clave tiene un peso diferente, pudiendo ser este proporcional al número de vinculaciones con respecto al total (media ponderada).

4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Los centros educativos deben establecer los criterios que aplicarán para la toma de decisiones respecto de la titulación del alumnado, a partir de lo establecido en la normativa que lo regula (artículo 33 del Proyecto de



Decreto de currículo). Igualmente, deben establecer qué actuaciones y procedimientos seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Ejemplos:

Ejemplo
<p>4. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.</p> <p><i>Procedimiento general:</i></p> <p><i>Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.</i></p> <p><i>Requisitos para la titulación:</i></p> <p><i>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</i></p> <p><i>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</i><i>b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</i><i>c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</i><i>d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</i> <p><i>Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.</i></p> <p><i>Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</i></p> <p><i>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</i></p> <p><i>En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.</i></p>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.



Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Proyecto de Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo; (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas, sería importante que el centro pudiera establecer unas orientaciones que ayuden a los docentes.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
<p>1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.</p> <p><i>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.</i>• <i>Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</i>• <i>Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</i> <p><i>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</i>• <i>Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Historia de España se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar en los diferentes periodos históricos, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Economía se podrían indicar los procesos de integración económica, los sistemas económicos, indicando ejemplo y relaciones...</i>• <i>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</i> <p><i>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.</i>



- *Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.*
- *Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.*

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Dado que los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, previamente, el centro educativo, en su propuesta curricular, deberá determinar unas orientaciones para que estos contenidos puedan ser incorporados en todas las materias de la etapa.

Las posibilidades del centro a la hora de determinar estas orientaciones son múltiples: podría referirse a la normativa autonómica y establecer unas pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales; podría redactar todo el listado de los contenidos transversales y dar indicaciones sobre cada uno de ellos específicamente; podría también definir, desglosar y desarrollar cada uno de los contenidos transversales, concretando aspectos a trabajar sobre cada uno de ellos; e incluso podría secuenciar y temporalizar el trabajo de estos contenidos para cada uno de los cursos de la etapa.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
<p>2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.</p> <p><i>Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable....</i><i>b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza</i><i>c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales....</i><i>d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura....</i><i>e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita....</i> <p><i>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</i></p>



La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- *El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.*
- *El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.*
- *La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.*

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

En el artículo 11 del Proyecto de Decreto de currículo se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado del bachillerato.

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 12, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir de los principios pedagógicos y metodológicos que se establecen en la normativa autonómica para la etapa, el centro deberá decidir y establecer la metodología didáctica que guíe al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro concreto, en función del contexto socioeducativo del mismo y sus necesidades.

Los centros deberán aludir a principios metodológicos generales, pero también a los estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, a los tipos de agrupamientos y a las formas de organización del espacio y el tiempo.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
<p>3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.</p> <p><i>El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.</i></p> <p><i>Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</i></p> <p><i>En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.</i>• <i>Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.</i>• <i>Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.</i>• <i>Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.</i>• <i>Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la</i>



aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

- *Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.*
- *.....*

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado....

.....

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Tal y como establece el anexo II.A del Proyecto de Decreto de currículo la selección y el uso de los recursos y materiales didácticos, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo y se realizará con criterios precisos de coordinación docente.

Así mismo, el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Respecto de los materiales de desarrollo curricular:

- Los criterios se fijan en la propuesta curricular, debiendo contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- La elección de los materiales le corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

Respecto de los recursos de desarrollo curricular:

- Los criterios, que igualmente se fijan en la propuesta curricular, serán establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se deberán contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- La elección de los recursos le corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.



Ejemplos:

Ejemplo

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- *Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.*
- *Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*
- *Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.*
- *Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.*
- *Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.*

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- *Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.*
- *Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*
- *Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.*
- *Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.*
- *Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.*
- *Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.*
- *Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.*

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.



5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 31 del Proyecto de Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, los centros deberán establecer las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
<p>5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.</p> <p><i>En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</i>• <i>Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.</i>• <i>En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.</i>• <i>En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</i>• <i>.....</i> <p><i>En relación con los momentos de evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</i>• <i>En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.</i>• <i>....</i> <p><i>En relación con los agentes evaluadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</i>• <i>En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.</i>• <i>....</i> <p><i>En relación con los criterios de calificación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.</i>• <i>Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.</i>• <i>...</i> <p><i>A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que</i></p>



también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
<p>6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.</p> <p><i>La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</i>• <i>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</i> <p><i>Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">○ <i>Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</i> <p>.....</p>

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 13.2 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.



- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Asimismo, en el anexo II.C del mencionado Proyecto de Decreto de currículo se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Los centros educativos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 y el anexo II.C del Proyecto de Decreto de currículo, deberán establecer una serie de orientaciones que faciliten al profesorado el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. Para ello, podrían determinar pautas concretas, los apartados que deberá contener cada situación de aprendizaje, o incluso facilitar al profesorado un modelo o formato propio del centro.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
<p>7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.</p> <p><i>Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.</i>• <i>Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.</i>• <i>Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.</i>• <i>Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.</i> <p><i>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.</i>• <i>Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.</i>• <i>Se debe determinar un título que identifique la situación.</i>• <i>El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.</i>• <i>Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</i>• <i>Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</i>• <i>Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.</i>• <i>Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</i>• <p><i>En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</i>• <i>Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</i>• <i>Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.</i>



- *La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.*

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Proyecto de Decreto de currículo, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue.

Las posibilidades a la hora de plantear este apartado son diversas. Los centros pueden dejar en manos de los departamentos las pautas para llevar a cabo esta evaluación o bien pueden guiarla desde unas pautas concretas de actuación a este respecto.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
<p>8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.</p> <p><i>La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje</i>• <i>Garantizar la equidad en la educación.</i>• <i>Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.</i> <p><i>Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</i><ol style="list-style-type: none">a. <i>Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.</i>b. <i>Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.</i>c. <i>Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.</i>d. <i>Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.</i>e. <i>Información ofrecida sobre la programación didáctica.</i>2. <i>Evaluación de la práctica docente:</i><ol style="list-style-type: none">a. <i>Planificación de la Práctica docente.</i><ol style="list-style-type: none">a.1. <i>Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.</i>a.2. <i>Respecto de la coordinación docente.</i>b. <i>Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.</i><ol style="list-style-type: none">b.1. <i>Respecto de la motivación inicial del alumnado.</i>b.2. <i>Respecto de la motivación durante el proceso.</i>c. <i>Proceso de enseñanza-aprendizaje.</i><ol style="list-style-type: none">c.1. <i>Respecto de las actividades.</i>c.2. <i>Respecto de la organización del aula.</i>



c.3. Respeto del clima en el aula.

c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.1. Respeto de lo programado.

d.2. Respeto de la información al alumnado.

d.3. Respeto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

d.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

d.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

.....

f.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- *El análisis de documentos de planificación institucional:*
 - *Proyecto Educativo.*
 - *Programación General Anual.*
 - *Propuesta Curricular.*
 - *Programaciones Didácticas.*
 - *Programaciones de Aula.*
- *La observación.*
- *Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.*
- *Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.*
- *Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.*

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*
- *Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.*
- *El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.*
- *La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.*

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.